

visto:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo Nº 6.184 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 559, de fecha 21 de agosto de 2.013, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.388 de fecha 18 de noviembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo;
 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital
- La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) Nº 1296

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 14 de octubre de 2.015, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada "ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTOS HÍDRICOS MÍNIMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD DEL CULTIVO DE NOGAL BAJO LAS CONDICIONES DE RESTRICCIÓN HÍDRICA PRESENTES EN LA ZONA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" Código BIP 30137770-0, cuyo texto es el siquiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

E

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

"ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTOS HÍDRICOS MÍNIMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD DEL CULTIVO DE NOGAL BAJO LAS CONDICIONES DE RESTRICCIÓN HÍDRICA PRESENTES EN LA ZONA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"

Código BIP 30137770-0





resolución (e) Nº 1296

En La Serena, a 14 de octubre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT Nº 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad Nº 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat Nº 350; y por la otra, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, corporación de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura, RUT Nº 61.312.000-9, en adelante e indistintamente INIA, representado por su Director Nacional, don JULIO CESAR KALAZICH BARASSI, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad Nº 6.747.565-8, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Fidel Oteíza Nº 1956, Piso 11, comuna de Providencia, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 16 de octubre de 2.013, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTOS HÍDRICOS MÍNIMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD DEL CULTIVO DE NOGAL BAJO LAS CONDICIONES DE RESTRICCIÓN HÍDRICA PRESENTES EN LA ZONA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137770-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.388 de fecha 18 de noviembre de 2.013.
- Que, mediante Oficio Ordinario N°495 de fecha 24 de septiembre de 2.015, el Jefe del Centro Experimental INIA Choapa, don Giovanni Lobos Lobos, que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, una extensión en el plazo del proyecto hasta el 30 de abril de 2.016, con el objeto de recabar mayor información de los tratamientos de riego deficitario para el nogal y evaluar finalmente dos temporadas y media, lo que significará mayor información sobre el manejo del nogal bajo restricción hídrica y que serán de gran utilidad para los productores de nogales de la región de Coquimbo.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 4.063 de fecha 06 de octubre de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.
- Que, con fecha 13 de octubre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por el Instituto de investigaciones Agropecuarias.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 16 de octubre de 2.013, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTOS HÍDRICOS MÍNIMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD DEL CULTIVO DE NOGAL BAJO LAS CONDICIONES DE RESTRICCIÓN HÍDRICA PRESENTES EN LA ZONA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137770-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.388, de fecha 18 de noviembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, hasta el 30 de abril de 2.016.

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTOS HÍDRICOS MÍNIMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD DEL CULTIVO DE NOGAL BAJO LAS CONDICIONES DE RESTRICCIÓN HÍDRICA PRESENTES EN LA ZONA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137770-0, suscrito con fecha 16 de octubre de 2.013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don JULIO CESAR KALAZICH BARASSI, en su calidad de Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, consta del Decreto N° 43 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio de Agricultura

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

JULIO KALAZICH BARASSI - DIRECTOR NACIONAL - INIA

anótese, refréndese y comuníquese.

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ

Intendente Regional

DE Cobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL

1 NOV. 2015

TOTALMENTE TRAMITADA

Pág. 3 de 3



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

"ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTOS HÍDRICOS MÍNIMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD DEL CULTIVO DE NOGAL BAJO LAS CONDICIONES DE RESTRICCIÓN HÍDRICA PRESENTES EN LA ZONA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"

CÓDIGO BIP 30137770-0

En La Serena, a 14 de octubre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT Nº 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad Nº 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat Nº 350; y por la otra, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, corporación de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura, RUT Nº 61.312.000-9, en adelante e indistintamente INIA, representado por su Director Nacional, don JULIO CESAR KALAZICH BARASSI, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad Nº 6.747.565-8, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Fidel Oteíza Nº 1956, Piso 11, comuna de Providencia, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

• Que, con fecha 16 de octubre de 2.013, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTOS HÍDRICOS MÍNIMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD DEL CULTIVO DE NOGAL BAJO LAS CONDICIONES DE RESTRICCIÓN HÍDRICA PRESENTES EN LA ZONA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137770-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.388 de fecha 18 de noviembre de 2.013.



Que, mediante Oficio Ordinario N°495 de fecha 24 de septiembre de 2.015, el Jefe del Centro Experimental INIA Choapa, don Giovanni Lobos Lobos, que solicita al Jefe de División

de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, una extensión en el plazo del proyecto hasta el 30 de abril de 2.016, con el objeto de recabar mayor información de los tratamientos de riego deficitario para el nogal y evaluar finalmente dos temporadas y media, lo que significará mayor información sobre el manejo del nogal bajo restricción hídrica y que serán de gran utilidad para los productores de nogales de la región de Coquimbo.

- Que, mediante memorándum electrónico N° 4.063 de fecha 06 de octubre de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.
- Que, con fecha 13 de octubre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por el Instituto de investigaciones Agropecuarias.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 16 de octubre de 2.013, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTOS HÍDRICOS MÍNIMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD DEL CULTIVO DE NOGAL BAJO LAS CONDICIONES DE RESTRICCIÓN HÍDRICA PRESENTES EN LA ZONA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137770-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.388, de fecha 18 de noviembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, hasta el 30 de abril de 2.016.

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ESTUDIO SOBRE REQUERIMIENTOS HÍDRICOS MÍNIMOS PARA MANTENER LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO Y CALIDAD DEL CULTIVO DE NOGAL BAJO LAS CONDICIONES DE RESTRICCIÓN HÍDRICA PRESENTES EN LA ZONA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO" CÓDIGO BIP 30137770-0, suscrito con fecha 16 de octubre de 2.013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, en su calidad de Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, consta del Decreto N° 43 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio de Agricultura

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



